Gramalote – N de S, 22 de Agosto de 2016.

Doctor
Gregorio Angarita.
Director Corporacion Autonoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.
E.S.D.

ASUNTO: *Donacion motos de 2 Tiempos.*

Reciba un cordial saludo de esta Administración, el motivo del presente escrito es para reiterarle de manera prioritaria su colaboración para que tenga en cuenta al Municipio de Gramalote – Norte de Santander, al momento ya sea titulo gratuito o Donación, las motos de dos tiempos marca Suzuki Ts 185 que reposan en su institución y que estas serán dadas de baja.

Teniendo en cuenta que en el municipio de Gramalote, no cuenta con vías pavimentadas y el acceso a las 24 veredas es limitado, estos automotores serán de gran ayuda para promover y vigilar el medio ambiente, teniendo en cuenta que nuestra administración como la suya nos preocupa el presente de nuestro ecosistema, resaltando que en nuestro territorio se encuentra la reserva forestal el Bojoso.

Agradezco la atención prestada y quedo en espera de una respuesta positiva a nuestra petición.

Cordialmente,

JOSE TARCISO CELIS RINCON
Alcalde Municipal
Celular: 3202328410
Mail: alcaldía@gramalote-nortedesantander.gov.co

CORPONOR
Radicado 10152
Territorial 630
Fecha 22-AGO-16 Hora 11:16:21
Serie 32.03 Vig Serie: 2003
Pase: 1000
Anexos 0 Oficios 1 Hojas 1
Firma: _____

Gramalote – N de S, 22 de Agosto de 2016.

Doctor
Gregorio Angarita.
Director Corporacion Autonoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.
E.S.D.

ASUNTO: *Enajenacion – COR-001-2016.*

Reciba un cordial saludo de esta Administración, *de acuerdo al proceso de enejenacion publica, en la pagina de la referencia, manifiesto la voluntad de hacer parte de la convocatoria, para que al momento de adjudicarlo nos tenga en cuenta viendo* que en el municipio de Gramalote, no cuenta con vías pavimentadas y el acceso a las 24 veredas es limitado, estos automotores serán de gran ayuda para promover y vigilar el medio ambiente, teniendo en cuenta que nuestra administración como la suya nos preocupa el presente de nuestro ecosisterna, resaltando que en nuestro territorio se encuentra la reserva forestal el Bojoso.

Agradezco la atención prestada y quedo en espera de una respuesta positiva a nuestra petición.

Cordialmente,

JOSE TARCISO CELIS RINCON
Alcalde Municipal
Celular: 3202328410
Mail: alcaldía@gramalote-nortedesantander.gov.co

CORPONOR Radicado 10223
Territorial 630
Fecha 22-AGO-16 Hora 17:16:04
Serie 32.03 Vig Serie: 2003
Pase: 1000
Anexos 0 Oficios 1 Hojas 1
Firma: _____

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander **Alcaldía Municipal de Gramalote** Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00

Gramalote – N de S, 22 de Agosto de 2016.

Doctor
Gregorio Angarita.
Director Corporacion Autonoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.
E.S.D.

ASUNTO: *Enajenacion – COR-001-2016.*

Reciba un cordial saludo de esta Administración, *de acuerdo al proceso de enejenacion publica, en la pagina de la referencia, manifiesto la voluntad de hacer parte de la convocatoria, para que al momento de adjudicarlo nos tenga en cuenta viendo* que en el municipio de Gramalote, no cuenta con vías pavimentadas y el acceso a las 24 veredas es limitado, estos automotores serán de gran ayuda para promover y vigilar el medio ambiente, teniendo en cuenta que nuestra administración como la suya nos preocupa el presente de nuestro ecosisterna, resaltando que en nuestro territorio se encuentra la reserva forestal el Bojoso.

Agradezco la atención prestada y quedo en espera de una respuesta positiva a nuestra petición.

Cordialmente,

JOSE TARCISO CELIS RINCON
Alcalde Municipal
Celular: 3202328410
Mail: alcaldía@gramalote-nortedesantander.gov.co

CORPONOR Radicado 10223
Territorial 630
Fecha 22-AGO-16 Hora 17:16:04
Serie 32.03 Vig Serie: 2003
Pase: 1000
Anexos 0 Oficios 1 Hojas 1
Firma: _____

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander **Alcaldía Municipal de Gramalote** Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00

200.000705

Gramalote, julio 24 de 2019

Doctor
RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General – CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque No. 3E-278 Barrio Caobos
Cúcuta - Norte de Santander
corponor@corponor.gov.co

ASUNTO: Devolución de los Bienes Muebles Según las Resoluciones No. 00496 de 2016 y 379 de 2017

JOSE TARCISIO CELIS RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número No. 13.246.752 de Gramalote N de S, vecino del Municipio de Gramalote N de S, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GRAMALOTE en mi calidad de Alcalde Municipal, respetuosamente acudo ante su Despacho para devolver los bienes muebles enajenados a título gratuito a mi representada, teniendo en cuenta que:

La Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental CORPONOR mediante Resolución N°00496 de fecha 23 de septiembre de 2016, adjudico los siguientes bienes muebles, a la Alcaldía Municipal de Gramalote, Resolución que fue modificada por la N° 379 del 12 de junio de 2017:

ITEM	PLACA	PLACA	DESCRIPCION	VALOR
1	NVY45B	9610	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424-SERIAL CHASIS TS 185-2183884	$5.590.000,00
2	NVY46B	12475	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423-SERIAL CHASIS TS 185-2183891	$5.750.000,00
3	PCS-26B	9611	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919-SERIAL CHASIS TS 185-2182040	$5.590.000,00
4	PCS 29B	12474	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C031423-SERIAL CHASIS TS 185-2183293	$5.750.000,00
5	XBF 58	8498	MOTO SUZUKI 175 1986 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 21K-03500K-SERIAL CHASIS TS 21K-03500K	$551.275,18

Las anteriores motos las recibí el 26 de septiembre de 2016 y le pedí el favor al señor OLSMAN HUMBERTO MORENO GOMEZ que si sabía de algún taller para llevar las 5 motos más 1 moto del municipio de Gramalote, el cual manifestó que en "MOTO SERVICIOS EL NEGRO", siendo llevadas en el vehículo del señor PEDRO GOMEZ, mientras se adelantaba el proceso de traspaso de los bienes muebles (5 motos)

CONCEPTO JURIDICO

1040.14.01

San José de Cúcuta,

Para:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Recibo
Dr. Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk	Director General	

De: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Asunto: Resolución *"Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Corporación Autónoma la Frontera Nororiental autorizados a baja"*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1082 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución No. 550 del 03 de junio de 2011.

CONCEPTO JURÍDICO

El artículo 29 de la ley 99 de 1993, le corresponde al director general de la Corporación, dirigir, coordinar, controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal; ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la entidad.

La Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, mediante Acta No. 01 de fecha 14 de abril de 2016, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, se dio aprobación a los elementos no explotados, entendiéndose como aquellos que salen del servicio, siendo por ello necesario dar de baja equipo de transporte terrestre, tracción y elevación, por merma, avería, desuso, vencimiento u obsolescencia.

El equipo de transporte terrestre, tracción y elevación relacionados en el Acta antes mencionada, son elementos que no prestan ninguna utilidad por su estado de avería y desuso, por lo tanto, son declarados bienes en mal estado y obsolescencia según acta de comité de bajas No. 01de fecha 14 de abril de 2016, suscrita por el Secretario General, la Contadora de la Corporación, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Profesional Universitario de Servicios Generales, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Asesor de Almacén e informe técnico emitido por el SENA con fecha 10 de Julio de 2016.

Teniendo en cuenta que los bienes declarados en mal estado, obsolescencia, y debido a su alto costo en el mantenimiento y desuso, según acta de comité de bajas No. 01 con fecha 14 de abril de 2016, estos elementos no prestan ninguna utilidad a la Corporación, por lo tanto, pueden ser objeto de donación, destrucción total, según el manual de procesos de apoyo, en la recepción, almacenamiento, entrega, inventario de bienes y elementos y baja de bienes muebles de la Corporación.

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

CORPONOR

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ENAJ-C 001-2016

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, Invita a las Entidades públicas de cualquier orden, interesadas en la enajenación a título gratuito de unos bienes de acuerdo a Acta de Comité de Bajas No. 001 de 14 de abril de 2016, los cuales serán transferidos a título gratuito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, siguiendo los siguientes parámetros:

1. A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito. En éste escrito deberá constar la necesidad que se tiene de los bienes, para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud. Igualmente, deberá allegarse los documentos soportes que certifiquen la calidad del Representante Legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.
2. Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soportes, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente.
3. En el caso que existan dos o más manifestaciones de interés se entregarán a la Entidad que haya enviado la solicitud de primero.
4. Una vez se designen la entidad a las que se entregará los bienes, se procede a realizar las respectivas actas de entrega, para lo cual se cuenta con un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta.
5. La Entidad beneficiaría del otorgamiento de los bienes, deberán incurrir en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos y demás circunstancias que se presenten.
6. Los bienes son los siguientes:

ITEM	PLACA	PLACA	DESCRICCION	VALOR
1	NVY-54B	9610	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 – SERIAL CHASIS TS 185-2183884	$ 5.590.000.00
2	NVY-46B	12475	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 – SERIAL CHASIS TS 185-2183891	$ 5.750.000.00
3	PCS-26B	9611	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 – SERIAL CHASIS TS TS185-2182040	$ 5.590.000.00
4	PCS-29B	12474	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 – SERIAL CHASIS TS TS185-2183293	$ 5.750.000.00
5	XBF-58	8498	MOTO YAMAHA 175 1986 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 21K-03500K – SERIAL CHASIS 21K-03500K	$ 551.275.18
TOTAL			VALOR	$ 23.231.275.18

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Todos los documentos podrán consultarse en el sitio www.contratos.gov.co o en la Secretaría General- Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 Nº 3-278, barrió Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448. El correo electrónico al cual se debe allegar manifestaciones de interés será procesoscontractuales@corponor.gov.co.

CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria	22 de Agosto de 2016	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales	22 de Agosto de 2016	4:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Término para manifestación de interés	22 de agosto a 21 de septiembre de 2016	Hasta las 6: 00 p.m.	procesoscontractuales@corponor.gov.co Secretaría General-Área de Contratación-CORPONOR